P. Web - 2599

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 JUN 2017

Acta N° 31
Resol. N° 4
Exp. 2016-25-1-003682
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°031 de fecha 26 de mayo de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°031 de fecha 26 de mayo de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Mónica Araújo Suarez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de mayo de 2017

Resolución DSPP N°031/2017
Exp. N° 2016-25-1-003682

VISTO: La Resolución N°11, Acta N°19, de fecha 18 de abril de 2017 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el punto 4) de la parte dispositiva del citado acto administrativo, se encomienda al Área de Programación y Control Presupuestal a efectuar una trasposición de créditos a la Unidad Ejecutora 001, Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 5 "Transferencias", por un monto total de $ 211.704, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición es a efectos de financiar el Convenio de Cooperación celebrado entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República – Facultad de Medicina – Departamento de Salud Ocupacional.

III) Que de acuerdo a lo informado oportunamente por el Área de Programación y Control Presupuestal, se entiende pertinente la utilización de la reserva existente en gastos de funcionamiento, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,
RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Grupo Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo (RESERVA)	211.704
Total de Grupo Reforzante					211.704
Grupo Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	211.704
Total de Grupo Reforzado					211.704

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP